AVISO DE CONVOCATORIA

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – INDER ARAUCA en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 informa que iniciará el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-001-2026–IND**, cuya información se describe a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

La entidad contratante es el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – INDER ARAUCA, responsable del presente proceso de contratación, ubicada Carrera 27 No 14-158.

2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS Y PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Ubicada Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: secretaria@inder-arauca.gov.co – www.inder-arauca.gov.co

Correo electrónico de contacto: **secretaria@inder-arauca.gov.co**

A través de la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR - CANTIDADES A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, ALIMENTACION, HOSPEDAJE E HIDRATACIÓN DE APOYO PARA LA PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DE LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEL PROGRAMA DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Las actividades a contratar son las contempladas en el estudio previo del presente proceso.

ALCANCE

El INDER Arauca para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo plan de desarrollo participativo departamental 2024-2027" mediante el proyecto es **"FORTALECIMIENTO AL DEPORTE COMPETITIVO MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** Código BPIN 202500000033123, para cumplir con las actividades que forman parte del mismo, y con el objetivo de fortalecer a cada uno de los deportistas clasificados apoyara con las siguientes actividades:

Transporte terrestre

El Servicio de transporte Terrestre para el traslado de dirigentes, entrenadores, guías, deportistas y personal de apoyo para la participación de las ligas deportivas y clubes de discapacidad en las competencias, este servicio debe ser prestado en vehículos que cuenten con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente para el transporte de pasajeros y que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad. El contratista debe prever la salida del vehículo desde la ciudad de origen al destino y regreso de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de transporte e invias asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin percances, el cronograma y fechas establecidas serán coordinados por el INDER Arauca y el organismo deportivo teniendo en cuenta la invitación o convocatoria por parte de la respectiva federación y poder garantizar la participación de la delegación del departamento de Arauca.

Transporte Terrestre	Unidad	420

Dicha actividad será verificada

por el supervisor designado.

Entregables:

1. Planillas firmadas por cada uno de los participantes de haber recibido el servicio de transporte terrestre. Las planillas deben contener nombres, documentos de identificación, firma y nombre del organismo deportivo.
2. Registro fotográfico de las actividades realizadas.
3. Certificado de la realización de las actividades expedido por el organismo deportivo.

Alimentación:

El servicio de alimentación durante el desplazamiento a la ciudad de competencia y/o el lugar de competencia, el cual deberá ser entregado en un lugar que cumpla con las condiciones higiénicas adecuadas para el consumo, las raciones a entregar serán desayuno. almuerzo y cena de acuerdo a las necesidades de la delegación cumpliendo las siguientes especificaciones:

Desayuno: Compuesto por: porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla.

Almuerzo y Cena: compuesto de: porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger. desayuno, almuerzo y cena, debe presentarse por escrito y estar aprobado por el profesional encargado en el Inder-Arauca, dentro de los siete (7) días anteriores a la llegada de las delegaciones.

Alimentación	Unidad	2000

Entregables:

1. Planillas firmadas por cada uno de los participantes de haber recibido el servicio de alimentación. Las planillas deben contener nombres, documentos de identificación, firma; y nombre del organismo deportivo
2. Registro fotográfico de las actividades realizadas.
3. Certificado de la realización de las actividades expedido por el organismo deportivo.

Hospedaje:

El servicio de hospedaje se suministrara para cada uno de los participantes, cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, aire acondicionado y/o ventilador, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) de mano y una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente, Nota: La acomodación máxima será cuádruple para los deportistas.

Hospedaje	Unidad	1000

Entregables:

1. Planillas firmadas por cada uno de los participantes de haber recibido el servicio de hospedaje. Las planillas deben contener nombres, documentos de identificación, firma, y nombre del organismo deportivo.
2. Registro fotográfico de las actividades realizadas.
3. Certificado de la realización de las actividades expedido por el organismo deportivo.

Bebidas Hidratantes:

Bebida isotónica electrolítica que contenga 127 mg/L de potasio y 464 mg/L de sodio, y 59 g/L de carbohidratos (bajo la forma de azúcares).

Bebida hidratante	Unidad	686

Entregables:

1. Planillas firmadas por cada uno de los participantes de haber recibido el servicio de hidratación. Las planillas deben contener nombres, documentos de identificación y firma, y nombre del organismo deportivo.
2. Registro fotográfico de las actividades realizadas.
3. Certificado de la realización de las actividades expedido por el organismo deportivo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-001-2026 – IND

5. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

6. FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Fecha límite para presentación de oferta: El establecido en la plataforma del Secop II

Presentación: Los interesados en participar en el presente, deberán estar registrados en la plataforma Secop II, medio por el cual deberán allegar las respectivas propuestas.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser enviadas dentro del plazo de cierre de cierre del proceso de selección.

La propuesta debe presentarse diferenciando los documentos de carácter jurídico, financiero, y técnico; y el correspondiente a la propuesta económica.

Deberá presentarse debidamente foliados desde su primera página hasta el final.

Los documentos deberán indicar la siguiente información:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – INDER ARAUCASELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-001-2026 – IND

OBJETO: "ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, ALIMENTACION, HOSPEDAJE E HIDRATACIÓN DE APOYO PARA LA PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DE LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEL PROGRAMA DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por fax o cualquier otro medio telemático, distinto al ya referenciado, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre.

Cerrado el proceso de contratación no se admitirá modificación de la propuesta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($314.700.000,00), M/CTE, Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
POR DEFINIR	($314.700.000,00		$314.700.000,00
VALOR TOTAL			$314.700.000,00

8. MENCIÓN VERIFICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del

presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO NORTE, tal como lo establece el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La persona natural o jurídica, que desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

2.1.1 Persona natural: En el caso de personas naturales sea que se presenten individualmente o a través de consorcio o uniones temporales, deberán acreditar la inscripción en la Cámara de Comercio (para los casos en que sea obligatorio, con excepción de las profesiones liberales) y la inscripción en el RUP el cual debe estar vigente.

2.1.2 Persona jurídica: El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del proceso y acreditar la inscripción en el RUP vigente al momento del cierre y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios.

2.1.3 Consorcios, uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deben cumplir con los requisitos de persona natural o jurídica de conformidad con sus miembros.

Los proponentes indicarán, si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un Consorcio sus integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e

ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos sus miembros.

En el caso de la Unión Temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del contrato, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de la administración del municipio de Arauca.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación. El proceso se sigue por las reglas propias de la licitación pública.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÒN

Sera el publicado a través de la plataforma Secop II

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La documentación relativa al presente proceso de selección se podrá consultar y obtener a través de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

y en El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE

ARAUCA – INDER ARAUCA, responsable del presente proceso de contratación, ubicada Carrera 27 No 14-158.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de Contratación adelantados por El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – INDER ARAUCA.



IVÁN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
Director

Proyecto: Dumar José Tovar/ Asesor Jurídico